



GLOBAL SECURITIES S A COMISIONISTA DE BOLSA

INSTRUCCIONES PARA VINCULACIÓN DE CLIENTES - PERSONA NATURAL ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO Y SUS ANEXOS

Formulario de Apertura y Actualización de Cuenta.

- Debe ser firmado, y colocar huella del índice derecho por el cliente y ordenante o apoderado.
- Todos los espacios deben ser completamente diligenciados, con la misma letra y color de tinta, sin TACHONES NI ENMENDADURAS.
- En el formulario se debe enunciar únicamente las cuentas en entidades financieras donde el cliente es el titular y adjuntar el extracto sin excepción.
- Firma en el contrato de administración de valores sin excepción.
- Para menores de edad el formulario, el contrato de administración, el perfil de riesgo y la tarjeta de firmas debe ser firmada por ambos padres o por quien posea la patria potestad del menor.

Hace Parte Integral del Formulario.

- **Tarjeta de registro de firmas:** se debe diligenciar con los datos y registrar las firmas y huella del cliente y ordenante. **(firmas obligatorias)**
- **Perfil del Riesgo:** encuesta para conocer el perfil del inversionista completamente diligenciado **(firmas obligatorias)**
- **Declaración FATCA (firma obligatoria)**
- **Reglamento y Prospecto de Inversión:** para las Carteras Colectivas (opcional si va a invertir en una de las carteras se requiere de su firmas)
- **Corresponsalía:** documento de información sobre el producto **(cuando aplique)**

Se Debe Anexar.

- Fotocopia del documento de identidad, del cliente y su respectivo ordenante o apoderado ampliada al **150% (documento vigente)**
- Referencia o extracto bancario reciente del **cliente**. (obligatorio para matricular la cuenta en el sistema)
- Para el cliente con ingresos por salarios superiores a **\$ 44.603.000** anuales o que posea un patrimonio igual o superior a **\$ 143.366.000** para el año 2017, adjuntar la **declaración de renta**, de lo contrario el formato de no declarantes de renta y el certificado de ingresos y retenciones sin excepción expedida por contador público.
- Si su ocupación es empleado y no declara renta, adjuntar certificado laboral vigente (con salario, cargo y tiempo laborado) o certificado de ingresos y retenciones año gravable 2017.
- Si es independiente y no declara renta certificado de ingresos y retenciones sin excepción expedida por contador público, para clientes que sus ingresos anuales superen los **\$ 44.603.000**.
- Para pensionados que no declaren renta copia del último recibo de pago de la pensión.
- Para menores de edad, deberá anexar fotocopia del registro civil de nacimiento y fotocopia del documento de identificación del menor (tarjeta de identidad o NUIP expedido por la registraría). De los padres (ambos) o por quien posea la patria potestad del menor, fotocopia del documento de identificación, referencias o extractos bancarios, declaración de renta (si declara) o certificado laboral (empleado) o de ingresos y retenciones expedido por contador público para independientes.
- En el evento en que el cliente dependa económicamente de una tercera persona (ama de casa, estudiantes mayores de edad, estudiantes universitarios etc.), deberá aportar los documentos necesarios que permitan determinar: el grado de parentesco afinidad, consanguinidad o civil o vínculo existente entre sí y la documentación que certifique el origen de tales bienes como declaración de renta (si declara) o certificado laboral (empleados) o de ingresos retenciones expedido por contador público para independientes.
- Para el caso de los discapacitados mentales (absolutos o relativos) o físicos, se realizará el siguiente procedimiento.

Validar el certificado médico o documento idóneo para acreditar la situación de discapacidad física.

Validar la providencia judicial respectiva para acreditar la situación de discapacidad mental.

Validar que el guardador sea provisional o definitivo, de ser provisional, se le debe indicar que este tiene la obligación de informar a la comisionista en el momento en que se designe el guardador definitivo.

Validar el auto de posesión del guardador, el cual debe ir acompañado de la sentencia de declaración de discapacidad mental.

Para el caso de los discapacitados mentales relativos, verificar que lo pretendido por el cliente no esté dentro de las actuaciones restringidas. De ser así, debe actuar por medio del respectivo guardador.

El guardador designado está en la obligación de informar a la comisionista en el momento que el cliente se rehabilite.

Verificar con el guardador designado los datos del cliente.

Los documentos suministrados a la comisionista no deben superar los 30 días de expedición.

Se Incluye.

- Documentos para operar en los diferentes productos según aplique.

Los poderes que otorgue el cliente a un tercero deben ser elevados a escritura pública y presentar nota de no revocatoria no superior a 30 días de expedición.